de Castilla, segun se manda.

Sobre agua y descubrimiento della — La Ciud. Dijo: Que habiendose descubierto en uno de sus baldios, distante legua y media de su poblacion porcion de agua Dulce de q. tanto carece su vecindario p.r un vecino q. se ha dedicado â ello, con permiso de este ayuntamiento, y siendo Indispensable q. p.a traherla se necesiten Crecidas Sumas, y el permiso p.a todo S.r R.l y Supremo Consejo de Castilla, acuerda se Represente al S.or fiscal solicitando dho. Permiso, y p.a satisfacer su Coste q. se conceda â esta Ciud. el arbitrio de quatro rr. en quintal de barrilla, y dos en el de Sosa, q.e se extrahee por este Puerto, el de Aguilas, y Masarron, mediante â que la Ciudad de Lorca q. exixe este arbitrio, y cumple p.r ahora su facultad segun tiene entendido esta Ciudad, sin q. pueda asegurarlo, ni menos si habra pedido, ô pedira su Prorroga; y q. para facilitar su consecucion se pase oficio al S.or D. Melchor toribio Consejero de Gr.a pidiendole interponga su authoridad con el S.or Fiscal, Informandole la necesidad q. tiene en la pretencion como q. tiene de ello el mayor conocimiento.

Plano del Almajal — La Ciudad Acuerda: Que luego q. se apruebe el Plano, del desague del Almajal se solicite, y se Arahiga â este Ayuntamiento, p.a en su vista Resolver lo q. ocurra â beneficio de su publico sobre dha. Obra.

Aranzel del Pescado — La Ciudad Acuerda: Que p.a el Primer Cav.do Ordin.o q. se celebre se Arahiga el Aranzel de pescado, p.a Resolver lo Combeniente.

Rep.on sobre 4 rr. en qq. de Barrilla — La Ciud. Acuerda: Se haga saber â los Señores D. Juan Baptista Peragalo, y D. Thom. Espad.o Ebaquen el informe, y Represent.on q. se les encargo en Junio del Año ant.or consequente â lo mandado p.r el Supremo Consejo de Castilla, en